



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 10 de agosto de 2017.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Carla Belén ARIAS (D.N.I. 34.875.575) de la carrera Profesorado en Educación Especial (43), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Práctica de la Educación Especial (6610), perteneciente a la carrera Profesorado en Educación Especial (43).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la situación de maternidad, que la estudiante verifica con un certificado de nacimiento.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Práctica de la Educación Especial (6610) para la estudiante Carla Belén ARIAS (D.N.I. 34.875.575), hasta el turno septiembre 2017.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 556/2017

I.C.